de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funcianes que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autarizar administrativamente y aprabar el prayecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicílio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: línea «Subestación Pulianos a línea Pueblos Norte». Final: línea «Sub. Camino Ronda-Maracena-Peligros» Términos municipales afectados: Granada. Tipo: aérea. Longitud en km.: 0,122. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al-Ac 54,59 mm². Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadenas amarre 2-1503. Potencia o transportar: 3.000 KVA. Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesto: 514.395 pesetas.

Finalidad: mejorar la calidad de servicio.

Referencia: 3.564/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

Se observarán los condicionados emitidos por Excmo. Ayuntamiento de Granada, R.E.N.F.E. y Cía. Telefónica Nacional de Españø

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de lo instalación que se autorizo a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986. – El Delegodo, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3565/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a cantinuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre oraenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trospaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: 1) línea «Playa del Molino»; 2) C.T. «Peñón». Final: Centro Transformación «Jardines del Mar.» Términos municipales afectados: Salobreña. Tipo: oéreo y subterránea. Longitud en km.: 1) 0,316 y 0,11; y 2) 0,731. Tensián de servicio: 20 KV. Conductares: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>. y Al 1×150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV. Apoyos: metálicos. Aisladores: Cadenas ESA-3-1503. Potencia a transportar: 630 KVA.

### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento «Jardines del Mar». Tipo: Interior Patencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV.+-5% 3×398/230 Voltios. Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesta: 7.693.780 pesetas. Finalidad: atender nuevas peticianes de suministro. Referencia: 3.565/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o par las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sametidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre exprapiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreta 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986. – El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegoción Provincial de Granada, outarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3580/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ardenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ardenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sabre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionaria: Campañío Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: apoya existente línea «Lance-Haza del Trigo». Final: coincide con trazado línea a reformar. Términos municipales afectados: Polopas. Tipa: aérea. Longitud en km.: 1,244. Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadeno 3-1503.

Potencia a transportar: 1,000 KVA. Procedencia de las materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.475.451 pesetas.

Finalidad: mejorar la calidad de servicio y la seguridad de la instalación

Referencia: 3.580/A.T.

Las obros se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se abservarán los condicionados emitidas por Comisaria de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Polapos.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensián del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreta 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986. – El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 17 de julia de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizanda el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3632/AT).

Visto el expediente incaado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de actubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ley 10/66 de 18 de marza, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria de Andalucía en activa de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Pravincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Cristóbal.
Final: C.T. Castillo.
Términas municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,262.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductares: Al 1×150mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Castillo».
Tipo: Interior.
Patencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+-5%/220-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.541.368 pessetas.

Finalidad: Sustituir actual C.T. cambio a 20 KV y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.632/A.T.

Los obras se ojustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser outorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adoptación a las instrucciones de corácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Pravincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñecar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materio de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado par Decreta 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1986. – El Delegado, Juan Jasé Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3634/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuoción, solicitando autorizacián administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaracián en cancreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorizacián de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenacián y defensa de la Industria y vistas las funciones que nas competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sabre distribucián de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Transformación Carretera Jaén II. Final: Centro Transformación Adelfas. Términos municipales afectados: Maracena. Tipo: subterránea. Longitud en km.: 0,224. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al 1×150 mm², aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportor: 630 + 250 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Adelfas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 + 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+-5%/3×398-230 Voltias.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.069.372 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticianes de suminsitro.
Referencia: 3.634/A.T.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalacianes a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se abservarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha seró de seis meses.

El peticionaria dará cuenta par escrito del comienzo y termina-